

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRETÉRMINOS PROCESO DE
INVITACIÓN DE MÉRITOS N° 003 DE 2021**

Positiva Compañía de Seguros S.A, por medio de la presente se permite informar que teniendo en cuenta las observaciones recibidas para el proceso de INVITACIÓN DE MERITOS No. 03 DE 2021, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS CONTRATOS DE LA RED DE PRESTADORES Y LA AUDITORÍA EN PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS QUE SE CONTEMPLAN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL SINIESTRO DURANTE LAS FASES PRE, DURANTE Y POST ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR LA COMPAÑÍA”**, la compañía las analizó y atendió así:

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	AGS COLOMBIA	23/04/2021	<p>.4.1 EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá presentar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de experiencia de contratos terminados o que se encuentren en ejecución, cuyo objeto guarde relación con las actividades que se pretendan contratar en el presente proceso de selección, es decir: AUDITORÍA E INTERVENTORÍA EN SALUD. Dichos contratos debieron ser suscritos en los últimos cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas. Nota 1: Para la certificación de experiencia en contratos que se encuentran en ejecución, estos tienen que haber iniciado mínimo Un (1) año anterior al cierre del presente proceso, en dicho documento se debe reflejar el avance económico real ejecutado correspondiente a la fecha de la presentación de este. Por lo tanto, sólo se tendrá en cuenta el valor ejecutado de dicha certificación”</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse los términos definitivos del proceso de invitación. De igual manera, nos permitimos informar que para la compañía es importante contar con proveedores que ostenten experiencia actualizada en el servicio a contratar, no obstante y con el propositivo de contar con un mayor número de oferentes nos permitimos ampliar el plazo a los últimos ocho (8) años</p>

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			<p>De acuerdo con la experiencia requerida, agradecemos se nos aclare el objeto de los contratos requeridos para acreditar la experiencia del proponente, como quiera que, se indica "AUDITORÍA E INTERVENTORÍA EN SALUD", como si fuera necesario acreditar tanto la auditoría como la interventoría, sin embargo, entendemos que con la acreditación de auditoría en salud Ó interventoría en salud, se aclara suficientemente el criterio. Por ello sugerimos se modifique la experiencia así:</p> <p>"2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá presentar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de experiencia de contratos terminados o que se encuentren en ejecución, cuyo objeto guarde relación con las actividades que se pretendan contratar en el presente proceso de selección, es decir: AUDITORÍA y/o INTERVENTORÍA EN SALUD (...)" Por otra parte, solicitamos se elimine la exigencia de que los contratos hayan sido suscritos en los últimos 5 años, considerando que, la experiencia no se agota con el paso del tiempo, y que las actividades objeto del presente proceso, no han sufrido cambios normativos que ameriten tal limitante. Subsidiariamente, si no se admite nuestra solicitud, solicitamos se amplíe el periodo a los últimos 15 años.</p>	

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
2	JAHV MCGREGOR S.A.S.	23/04/2021	<p>Por otra parte, en relación con la experiencia adicional del proponente, los términos de referencia señalan:</p> <p>“2. EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (OTORGA 100 PUNTOS) ARL - (FORMATO N° 4)</p> <p>La compañía asignará máximo 100 puntos, al oferente que aporte certificación con experiencia en auditoria en riesgos laborales ARL, aplicando la siguiente tabla (...)”</p> <p>De conformidad con lo anterior, solicitamos amplíe la acreditación de la experiencia adicional, a contratos terminados o que se encuentren en ejecución, cuyo objeto guarde relación con las actividades que se pretendan contratar en el presente proceso de selección, es decir: AUDITORÍA Y/O INTERVENTORÍA EN SALUD, pues ello garantizará una mayor concurrencia al proceso e igualmente, dará cuenta de la idoneidad del futuro contratista en el desarrollo de actividades totalmente similares a las que se pretenda contratar.</p> <p>Como petición subsidiaria, y en caso de que no sea acogida la observación, solicitamos se permita para la obtención de puntaje, la acreditación de actividades de Revisoría Fiscal en ARL, considerando que por su naturaleza, la revisoría fiscal guarda total relación con las actividades de auditoría e interventoría, caracterizadas por su seguimiento y control.</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse a los términos definitivos del proceso.</p> <p>De igual manera nos permitimos informar que Positiva Compañía de Seguros S.A., tiene por objeto la ejecución de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados, mediante el Ramo de Riesgos Laborales para el cual a la fecha contamos con 2.476.701 asegurados. Brindamos aseguramiento ante la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, que incluye servicios de atención médica desde la atención de la urgencia, hospitalización, rehabilitación y el reintegro a su labor, así como la definición de prestaciones económicas relacionadas a un evento reconocido como origen laboral que le permiten a la Compañía el cumplimiento del marco normativo relacionado a saber la Ley 1562 de 2012 , Decreto 1295 de 1994 y demás normas reglamentarias, que incluye entre otras las siguientes acciones: Fijar las prestaciones de atención de la salud de los trabajadores asegurados y las prestaciones económicas por incapacidad temporal a que haya lugar frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional. Fortalecer las actividades tendientes a establecer el origen de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y el control de los agentes de riesgos ocupacionales.</p> <p>Reconocer y pagar a los afiliados las prestaciones económicas por incapacidad permanente parcial o invalidez, que se deriven de las contingencias de accidente de</p>

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
				<p>trabajo o enfermedad profesional y muerte de origen profesional.</p> <p>Lo que genera a la Compañía la necesidad de realizar la contratación de un proveedor que cuente con experiencia en la gestión de auditoría médica relacionada a la gestión del Producto de Riesgos Laborales y las necesidades particulares con el fin de dar cumplimiento a los tiempos y especificaciones normativas y el buen uso de los recursos económicos, razón por la cual se hace necesario requerir la experiencia solicitada en los ponderables del proceso" .</p>
3	RYF SAS	23/04/2021	<p>ASPECTOS FINANCIEROS HABILITANTES</p> <p>Respetuosamente solicitamos que los estados financieros sean con corte a 31 de diciembre de 2020 y 31 de Diciembre de 2019 comparativos teniendo en cuenta que todas las empresas tenían plazo para renovar los indicadores financieros a más tardar al 5 día hábil del mes de abril de 2021 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082.</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse a los términos definitivos.</p>
4	RYF SAS	23/04/2021	<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>Respetuosamente solicitamos que la experiencia del proponente se pueda acreditar durante los últimos 15 años, en contratos iniciados y ejecutados entre el año enero de 2006 a la fecha con el fin de garantizar pluralidad de oferentes.</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse los términos definitivos del proceso de invitación. De igual manera nos permitimos informar que para la compañía es importante contar con proveedores que ostenten experiencia actualizada en el servicio a contratar, no obstante y con el propositivo de contar con un mayor número de oferentes nos permitimos ampliar el plazo a los últimos ocho (8) años</p>

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
5	Consultoria Integral S.A.S	23/04/2021	<p>EMPRESAS CONSTITUIDAS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS</p> <p>Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, conforme lo establece el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 de Decreto 1082 de 2015.</p>	<p>POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., fue constituida por escritura pública No. 375 del 11 de febrero de 1956. Es una entidad aseguradora organizada como sociedad anónima, que como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, sometida al régimen de empresa industrial y comercial del estado de conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., tiene como objeto la comercialización de los ramos de seguros de personas; que, dentro del aseguramiento público, debe adelantar todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia y transparencia, que garantice la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación de los servicios</p> <p>Positiva está comprometida con la transparencia en los procesos de contratación, de este modo, es importante destacar que el proceso de definición de los parámetros se realiza teniendo en cuenta las necesidades propias y políticas internas de la compañía, así las cosas Positiva en materia de contratación se rige y faculta bajo los lineamientos establecidos en su propio manual de abastecimiento, El cual está orientado a garantizar el cumplimiento de los objetivos del sistema de Contratación Pública en cuanto a eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, rendición de cuentas, manejo del riesgo, sostenibilidad del negocio y transparencia.</p> <p>Por tanto, Positiva Compañía de</p>

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
				Seguros se mantiene en lo establecido en los términos de referencia.
6	Consultoria Integral S.A.S	23/04/2021	<p>RENTABILIDAD DEL ACTIVO Respetuosamente solicitamos que se disminuya sustancialmente este indicador teniendo en cuenta las realidades económicas del país, y las rentabilidades reales de las empresas. Exigir una rentabilidad mínimo del 35% es desproporcionado ya que si se compara con la inflación del país o el crecimiento económico del PIB este no supera el 3,5% por lo que no existe razón técnica ni económica que garanticen que las empresas puedan obtener estos márgenes de rentabilidad, la totalidad de los procesos que se ejecutan mediante licitación públicas o concurso de méritos solamente exigen que la rentabilidad del patrimonio o sobre el activo exigen que solamente sea mayor a cero pero nunca una cifra tan desproporcionada como la que plantean los pliegos por encima del</p>	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse los términos definitivos del proceso de invitación

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			<p>35%.</p> <p>Este indicador tal como está establecido no permite la participación de oferentes y cierra la posibilidad a uno o escasos proponentes cerrando el proceso y negando la posibilidad a otros oferentes de presentar buenas ofertas técnicas.</p> <p>Por lo anterior respetuosamente solicitamos se exija el indicador como máximo el 10% lo cual está acorde a las realidades del país.</p>	
7	Consultoria Integral S.A.S	23/04/2021	<p>ÍNDICE DE OPERATIVIDAD – CAPITAL DE TRABAJO</p> <p>Solicitamos que este indicador se exija >= a 25% al presupuesto oficial para garantizar pluralidad de oferentes, con el 25% del presupuesto se garantiza una ejecución sin inconvenientes financieros y respalda a positiva.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros S.A., es una entidad aseguradora organizada como sociedad anónima, que como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, sometida al régimen de empresa industrial y comercial del estado de conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998.</p> <p>La Compañía tiene como objeto la comercialización de los ramos de seguros de personas que, dentro del seguro público, debe adelantar todas sus actividades en un entorno de competitividad, eficacia, eficiencia y transparencia, que garantice la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación de los servicios.</p> <p>Positiva está comprometida con la transparencia en los procesos de contratación y por ello, la definición de indicadores se hace con las garantías suficientes de asegurar la pluralidad de oferentes, como uno de los ejes fundamentales en cualquier tipo</p>

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
				<p>o de contratación.</p> <p>De este modo, es importante destacar que el proceso de definición de los indicadores que realiza la compañía, parte de información sectorial, proveniente de bases de datos confiables que permite establecer referentes/parámetros que equilibran las condiciones financieras de los potenciales contratistas que participen del proceso.</p> <p>Dadas las razones expuestas anteriormente y después de analizar dicha sugerencia, la compañía se abstiene de aceptar dicha petición ya que por estudio, tanto del sector como de las actividades específicas, se consideran los indicadores viables y sostenibles para que una empresa oferente pueda brindar garantías de cumplimiento del contrato.</p>
8	Consultoria Integral S.A.S	23/04/2021	<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Solicito se elimine la condición establecida en el pliego de condiciones página 43 en el cual dice: Las certificaciones no deberán superar un término mayor a 6 meses de su expedición. Asimismo, deberán ser claras y legibles. Lo anterior teniendo en cuenta que las entidades emiten las certificaciones una vez se finaliza el contrato y por motivos de pandemia no están emitiendo estos tipos de trámites. Por lo cual solicitamos no se sujete la certificación a un término de expedición lo cual iría en contravía de las normas legales en Colombia.</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse a los términos definitivos del proceso de invitación, de igual manera informamos que de acuerdo al requerimiento se ajusta el plazo de las certificaciones a dos (2) años.</p>
9	Consultoria Integral S.A.S	23/04/2021	<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Para la acreditación de la experiencia del proponente se pueden acreditar con contratos ejecutados que no están liquidados y que las certificaciones manifiestan el valor total del contrato pero no el valor ejecutado ya que está en proceso de liquidación</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite manifestar al oferente que la entidad se mantiene en lo establecido en los términos de referencia, lo anterior en razón que se debe verificar y evidenciar, la ejecución real y su cuantía.</p>

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
10	Consultoria Integral S.A.S	23/04/2021	<p>EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA ARL</p> <p>Respetuosamente solicitamos que para la acreditación de la experiencia adicional se pueda acreditar en este tipo de contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Realizar auditoria de carácter integral a Entidades Territoriales de orden Departamental , o Distrital y/o municipal con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud en los componentes de financiamiento, aseguramiento , prestación de servicios de salud y salud pública para población general y poblaciones especiales y la implementación y desarrollo de los sistemas de atención al usuario , acceso a los derechos de atención y mecanismos de participación ciudadana. · Realizar auditoria de carácter integral a las Empresas Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y Adaptadas para verificar el cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en cuanto a los procesos de Organización y Funcionamiento del Financiamiento, Aseguramiento , Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad , la implementación y desarrollo de los sistemas de atención al usuario , acceso a los derechos de atención y mecanismos de participación ciudadana , así como las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud establecidas en la normatividad vigente. · Realizar auditoria de carácter integral a las empresas Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado para verificar el cumplimiento de los estándares de permanencia en cuanto a capacidad técnico-administrativa, financiera tecnológica y científica, así como las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud establecidas en la normatividad vigente.Lo anterior 	<p>Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse a los términos definitivos del proceso.</p> <p>De igual manera nos permitimos informar que Positiva Compañía de Seguros S.A., tiene por objeto la ejecución de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados, mediante el Ramo de Riesgos Laborales para el cual a la fecha contamos con 2.476.701 asegurados. Brindamos aseguramiento ante la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, que incluye servicios de atención médica desde la atención de la urgencia, hospitalización, rehabilitación y el reintegro a su labor, así como la definición de prestaciones económicas relacionadas a un evento reconocido como origen laboral que le permiten a la Compañía el cumplimiento del marco normativo relacionado a saber la Ley 1562 de 2012 , Decreto 1295 de 1994 y demás normas reglamentarias, que incluye entre otras las siguientes acciones:</p> <p>Fijar las prestaciones de atención de la salud de los trabajadores asegurados y las prestaciones económicas por incapacidad temporal a que haya lugar frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional. Fortalecer las actividades tendientes a establecer el origen de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y el control de los agentes de riesgos ocupacionales.</p> <p>Reconocer y pagar a los afiliados las prestaciones económicas por incapacidad permanente parcial o invalidez, que se deriven de las contingencias de accidente de</p>

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			teniendo en cuenta que este tipo de contratos maneja de manera integral la auditoria en el sector salud en las diferentes entidades.	trabajo o enfermedad profesional y muerte de origen profesional. Lo que genera a la Compañía la necesidad de realizar la contratación de un proveedor que cuente con experiencia en la gestión de auditoria médica relacionada a la gestión del Producto de Riesgos Laborales y las necesidades particulares con el fin de dar cumplimiento a los tiempos y especificaciones normativas y el buen uso de los recursos económicos, razón por la cual se hace necesario requerir la experiencia solicitada en los ponderables del proceso" .
11	Consultoria Integral S.A.S	23/04/2021	RECURSO HUMANO Para la presentación de la oferta para cada uno de los cargos se debe presentar un perfil o cuantas hojas de vida por perfil.	Positiva compañía de seguros se permite informar que deberá presentar solamente un hoja de vida de acuerdo tal como se establece en los términos definitivos
12	AGS COLOMBIA	23/04/2021	Una vez analizado los pliegos de condiciones, se evidencia que la Aseguradora POSITIVA para el envío de la oferta establece: Por lo anterior, favor precisar: ¿Se puede entonces enviar la propuesta en un drive, adjunto por WeTransfer, o algún otro medio de correspondencia para subir archivos de gran tamaño? Toda vez que por la cantidad de requisitos y equipo de trabajo como un adjunto no pasara por correo electrónico.	Positiva requiere de acuerdo a los términos y políticas de la compañía en materia de seguridad de la información, que las ofertas sean presentadas de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia,
13	AGS COLOMBIA	23/04/2021	Con el fin de no incurrir en errores al momento de presentar la oferta, respetuosamente solicitamos a la entidad aclarar en caso de participar en ambos grupos, la experiencia habilitante a acreditar podrá ser la misma para ambos grupos. ¿Es correcta nuestra interpretación?	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse a la nota 3 del numeral 2.4.1

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
14	AGS COLOMBIA	23/04/2021	Según lo indicado en los términos se puede presentar un profesional en los dos grupos bajo la responsabilidad del proponente que lo postula. Pero en el caso de que un profesional se presente con dos proponentes diferentes ¿es causal de rechazo? ¿Se inhabilita? ¿Se permite el cambio del Profesional? Por favor aclarar.	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse a los términos definitivos del proceso de invitación,
15	AGS COLOMBIA	23/04/2021	Con el fin de no acreditar de manera errónea la solicitud del pliego de condiciones Solicitamos por aclarar si se debe entregar los soportes de todo el personal el día del cierre de la oferta o solo se deben adjuntar los soportes de los tres profesionales que otorgan puntos.	Positiva compañía de seguros se permite informar que para el proceso deberá entregar lo solicitado en los términos de acuerdo a lo estipulado en el 2.4.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE.
16	AGS COLOMBIA	23/04/2021	Con el fin de no incurrir en errores respetuosamente solicitamos a la entidad aclarar los siguientes requisitos: <small>Los oferentes deberán aportar la siguiente información:</small> <ul style="list-style-type: none"> a. Fotocopia legible de los Estados financieros firmados, comparados con corte a 31 de diciembre 2019 y 31 de diciembre 2018 y compuestos por: <ul style="list-style-type: none"> • Balance General • Estado de Resultados • Notas a los Estados Financieros. • Dictamen de revisor Fiscal¹ (en caso de estar obligado a tenerlo). 	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse a los términos definitivos del proceso de invitación
			Toda vez que requiere información financiera año 2018 y 2019, pero más adelante aclarar que para el cálculo de los indicadores se tomaran estados financieros a corte 2020. Por lo anterior respetuosamente solicitamos aclarar si es un error de transcripción y cuál es año que hay que aportar.	

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
17	AGS COLOMBIA	23/04/2021	<p>Respetuosamente solicitamos aclarar si en el caso de que el proponente desee presentarse en los dos grupos, la experiencia solicitada como habilitante o adicional ¿puede ser acreditada con las mismas certificaciones y/o contrato?</p> <p>2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá presentar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de experiencia de contratos terminados o que se encuentren en ejecución, cuyo objeto guarde relación con las actividades que se pretenden contratar en el presente proceso de selección, es decir: AUDITORÍA E INTERVENTORÍA EN SALUD. Dichos contratos debieron ser suscritos en los últimos cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas.</p> <p>Aunado a lo anterior, se solicita a la entidad aclarar si para acreditar la experiencia los contratos pueden certificarse de manera independiente en Auditoría y/o interventoría, toda vez que ambas funcionalidades se ejercen pero de manera independiente; es decir, experiencia en Auditoría en Salud y/o Interventoría en Salud.</p>	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse a los términos definitivos del proceso
18	AGS COLOMBIA	23/04/2021	<p>Una vez analizados los términos de referencia se evidenciar que para las certificaciones de experiencia, esta solicitando lo siguiente:</p> <p>Las certificaciones no deberán superar un término mayor a 6 meses de su expedición. Asimismo, deberán ser claras y legibles.</p> <p>Por lo anterior respetuosamente solicitamos a la entidad, que no requiera que las certificaciones sean expedidas con una fecha no mayor a seis meses, toda vez que las certificaciones de experiencia el 99.9% de las empresas las expiden con la finalización del contrato y por temas de pandemia resulta casi imposible obtener dichas certificaciones con una fecha actualizada. Es pertinente que la entidad valore que independientemente de su fecha de expedición, las certificaciones dan fe del cumplimiento del contrato y esta no se pierde por el pasar del tiempo.</p>	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse a los términos definitivos del proceso de invitación, de igual manera informamos que de acuerdo al requerimiento se ajusta el plazo de las certificaciones a dos (2) años.

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			<p>Así mismo, respetuosamente le sugerimos a la entidad que la fecha de generación de la certificación es un requerimiento irrelevante si tiene la información completa del contrato de forma clara y legible.</p>	
19	AGS COLOMBIA	23/04/2021	<p>Para acreditar los profesionales, se encuentra que se solicita el siguiente requisito:</p> <p><small>- Todos los programas profesionales, incluidos los de posgrados, que se presenten como parte de la formación académica de algún integrante del personal propuesto, deberán contar con su correspondiente aprobación del ICFES o de la Secretaría de Educación correspondiente si fueron obtenidos con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 30 de 1992 o del Ministerio de Educación de conformidad con el Decreto 2230 de 2003.</small></p> <p>Se solicita a la entidad aclarar si este requisito lo valida directamente la entidad o si se debe entregar algún documento diferente al acta o diploma de grado donde se evidencia la aprobación del ICFES o de la Secretaría de Educación, institución, fecha de grado, etc.</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar que no se requiere un documento adicional para certificar el cumplimiento de este ítem. Con los documentos requeridos en los anteriores numerales será suficiente para la acreditación, en caso de que la entidad lo requiera en el momento de la evaluación realizara las verificaciones correspondientes.</p>

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
20	AGS COLOMBIA	23/04/2021	<p>Observación No.9: Para la experiencia del equipo de trabajo, se encuentra el siguiente requerimiento:</p> <p>Consideraciones frente a la experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo de trabajo requerido deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que éstos participaron. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del candidato que acredita la experiencia. • Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s) • Actividades y/o funciones por cada uno del (os) cargo(s), rol(es) o perfil(es) desempeñado(s). • Objeto del contrato que permita verificar de manera explícita la experiencia requerida. <p>Se solicita a la entidad aclarar, en caso de que el profesional tenga certificaciones donde su cargo sea EXPLICITO Y ENFÁTICO en lo requerido por la entidad, ¿aun así, es necesario detallar funciones? Teniendo en cuenta que su nombramiento, cargo o perfil indica su labor por lo que las certificaciones no relacionan funciones.</p> <p>Por favor precisar si las certificaciones serían válidas solo con el cargo específico solicitado en los términos de referencia.</p>	<p>Positiva compañía de seguros solicitar amablemente se remita a los términos definitivos.</p>

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA																		
21	AGS COLOMBIA	23/04/2021	<p>El pliego indica:</p> <p>3.1 EXPERIENCIA GERENTE DEL PROYECTO (OTORGA 190 PUNTOS) - (FORMATO N° 4)</p> <p>Por experiencia adicional a la experiencia mínima solicitada para el Gerente del proyecto, del presente pliego, la compañía asignará hasta un máximo de 190 puntos aplicando la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">EXPERIENCIA ACREDITADA PARA EL DIRECTOR</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> <tr> <th>DE</th> <th>HASTA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6 años</td> <td>8 años</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>8 años</td> <td>10 años</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>10 años</td> <td>12 años</td> <td>150 puntos</td> </tr> <tr> <td>12 años</td> <td>En adelante</td> <td>190 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se solicita a la entidad aclarar en este caso los doce años o mas que solicita la entidad ¿se contabilizan desde que obtuvo su título profesional? ¿Se contabilizará la experiencia sin importar el rol desempeñado?</p>	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA EL DIRECTOR		PUNTAJE	DE	HASTA		6 años	8 años	50 puntos	8 años	10 años	100 puntos	10 años	12 años	150 puntos	12 años	En adelante	190 puntos	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al oferente que esta experiencia calificable o ponderable refiere a experiencia específica ADICIONAL a la requerida dentro del habilitante para este perfil , de igual manera solicitamos remitirse a los términos definitivos del proceso de invitación</p>
EXPERIENCIA ACREDITADA PARA EL DIRECTOR		PUNTAJE																				
DE	HASTA																					
6 años	8 años	50 puntos																				
8 años	10 años	100 puntos																				
10 años	12 años	150 puntos																				
12 años	En adelante	190 puntos																				
22	AGS COLOMBIA	23/04/2021	<p>Observación No.11. Criterios de Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de participar en ambos grupos, la experiencia ponderable a acreditar podrá ser la misma para ambos grupos. ¿Es correcta nuestra interpretación? - La experiencia adicional (A. específica del proponente y B. específica en ARL) deberá ser independiente y diferente a la experiencia habilitante. ¿Es correcta nuestra interpretación? - Se asignará el mayor puntaje de 400 puntos para la A. experiencia específica adicional del proponente, cuando se acredite igual o más del 150% del presupuesto oficial estimado del grupo al que se participa. ¿Es correcta nuestra interpretación? - Se asignará el mayor puntaje de 100 puntos para la B. experiencia específica adicional en ARL, cuando se acredite igual o más del 20% del presupuesto oficial 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Positiva compañía de seguros se permite informar al proveedor remitirse a los términos definitivos 2. Positiva compañía de seguros se permite informar que deberán ser diferentes teniendo en cuenta que una es habilitante y la otra es ponderable 3. Si, es correcta la interpretación, tal como se establece en los términos de referencia en el subnumeral 1. del numeral 3.2. ASPECTOS EVALUABLES O CALIFICABLES (Otorga puntaje) 4. Si, es correcta la interpretación, tal como se establece en los términos de referencia en el subnumeral 2. del numeral 3.2. ASPECTOS EVALUABLES O CALIFICABLES (Otorga puntaje) <p>De igual manera solicita al oferente remitirse a los términos definitivos del procesos para verificar los ajustes realizados a los ponderables</p>																		

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			estimado del grupo al que se participa. ¿Es correcta nuestra interpretación?	
23	AGS COLOMBIA	23/04/2021	<p>INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p>Solicitamos aclaración sobre el 40% de la “experiencia requerida” como condición para hacer válida la acreditación de personas con discapacidad.</p> <p>Específicamente solicitamos aclaración si la “experiencia requerida” hace referencia a:</p> <p>1. Si la experiencia habilitante solamente excluyendo la experiencia ponderable. O si por el contrario, esta experiencia requerida incluye la experiencia ponderable.</p> <p>2. Si la “experiencia requerida” hace referencia</p>	<p>Positiva compañía de seguros solicita al oferente de manera respetuosa verificar lo establecido en el párrafo tercero del subnumeral 2 del numeral 5 INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</p>
24	AGS COLOMBIA	23/04/2021	<p>En todos los términos se indica que un proponente puede presentarse en los dos grupos de trabajo, pero una de las causales de rechazo indica:</p> <p><small>14. Cuando un oferente presente más de una oferta, por sí mismo o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causal, las participaciones en sociedades, asociaciones, o futuras sociedades que se estén presentando al mismo proceso de selección.</small></p> <p>Se solicita a la entidad aclarar a que se refiere ese numeral, si se debe tener representante legal diferentes, otra constitución de consorcio o unión temporal con otro nombre o como se puede interpretar esta causal para no incurrir en errores de</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse a los términos definitivos del proceso</p>

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			presentación de la oferta en los dos grupos.	
25	AGS COLOMBIA	23/04/2021	<p>Respetuosamente solicitamos a la entidad con el fin de que se dé cumplimiento a la Ley de emprendimiento y asociación. Se permita la participación de las sociedades constituidas en los tres últimos años y que la experiencia pueda ser aportada por uno de sus accionistas, socios o constituyentes de acuerdo con lo preceptuado (Decreto 1082 de 2015, numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2.) toda vez que el apalancamiento, experiencia y la garantía de la correcta ejecución la asumen todos sus constituyentes. La anterior solicitud con el fin de incentivar la creación de empresa en Colombia</p>	<p>POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., fue constituida por escritura pública No. 375 del 11 de febrero de 1956. Es una entidad aseguradora organizada como sociedad anónima, que como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, sometida al régimen de empresa industrial y comercial del estado de conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., tiene como objeto la comercialización de los ramos de seguros de personas; que, dentro del aseguramiento público, debe adelantar todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia y transparencia, que garantice la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación de los servicios</p> <p>Positiva está comprometida con la transparencia en los procesos de contratación, de este modo, es importante destacar que el proceso de definición de los parámetros se realiza teniendo en cuenta las necesidades propias y políticas</p>

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
				<p>internas de la compañía, así las cosas Positiva en materia de contratación se rige y faculta bajo los lineamientos establecidos en su propio manual de abastecimiento, El cual está orientado a garantizar el cumplimiento de los objetivos del sistema de Contratación Pública en cuanto a eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, rendición de cuentas, manejo del riesgo, sostenibilidad del negocio y transparencia.</p> <p>No obstante la compañía invita a los oferentes a que hagan uso de las figuras asociativas previstas en la ley consorcios, uniones temporales , etc.</p>
26	AGS COLOMBIA	23/04/2021	<p>Observación No.15: La entidad en el numeral 3.4 criterios de desempate para el numeral 4 solicita: “Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente” Por lo anterior, muy respetuosamente solicitamos a la entidad teniendo en cuenta los fines de la Ley de emprendimiento (Ley 2069 de 2020), los cuales son incentivar a cierto grupo de la población tal y como ocurre con el personal de discapacidad. Es pertinente que la entidad tenga en cuenta que la Ley 2069 para el criterio de desempate No. 2 establece: “Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en</p>	<p>POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., fue constituida por escritura pública No. 375 del 11 de febrero de 1956. Es una entidad aseguradora organizada como sociedad anónima, que como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, sometida al régimen de empresa industrial y comercial del estado de conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., tiene como objeto la comercialización de los ramos de seguros de personas; que, dentro del aseguramiento público, debe adelantar todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia y transparencia, que garantice la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación de los servicios</p> <p>Positiva está comprometida con la transparencia en los procesos de contratación, de este modo, es</p>

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			<p>la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.”</p> <p>Como se puede evidenciar, el requisito según los requerimientos establecidos por la Ley no establece que las dos empresas deban acreditar dicha condición de madres cabeza de familia toda vez que no sería coherente con los fines par los cuales se crean los consorcio o uniones temporales los cuales son sumar esfuerzos que permitan cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos por la POSITIVA, bajo el principio de colaboración empresarial.</p> <p>Ahora bien, si nos ceñimos a la ley, claramente establece que se debe acreditar que esta condición provenga de una mujer, la cual debe tener un porcentaje mayoritario en las acciones de la empresa y que tenga la condición de madre cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar.</p> <p>Por lo anterior, con el fin de ser concordantes con lo fines para los cuales se constituye un consorcio o unión temporal y teniendo en cuenta que la Ley no prevé que este requisito debe ser acreditado por todos los integrantes, muy respetuosamente solicitamos se permita que este criterio de desempate sea acreditado solo por uno de los miembros del consorcio o unión temporal y no por cada uno de sus integrantes. Puesto que el solicitar que cada uno de los integrantes acredite este requisito, es contrario al principio de colaboración empresarial establecido en la Ley 80 de 1993 y en el presente proceso la compañía tiene la</p>	<p>importante destacar que el proceso de definición de los parámetros se realiza teniendo en cuenta las necesidades propias y políticas internas de la compañía, así las cosas Positiva en materia de contratación se rige y faculta bajo los lineamientos establecidos en su propio manual de abastecimiento, El cual está orientado a garantizar el cumplimiento de los objetivos del sistema de Contratación Pública en cuanto a eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, rendición de cuentas, manejo del riesgo, sostenibilidad del negocio y transparencia, sin embargo los parámetros de desempate están basados en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020.”.</p> <p>Dadas las razones expuestas anteriormente y después de analizar dicha sugerencia, la compañía se abstiene de aceptar dicha petición., Sin embargo, solicitamos al oferente remitirse a los términos definitivos del proceso.</p>

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			facultad de condicionar este requisito, bien puede ser con un porcentaje de participación tal y como ocurre con el criterio de discapacidad	
27	AGS COLOMBIA	23/04/2021	5TO CRITERIO DE DESEMPATE Solicitamos aclaración sobre el apartado: “y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta”. Específicamente solicitamos aclaración si la “experiencia acreditada” hace referencia a la experiencia habilitante solamente, excluyendo la ponderable, o si por el contrario, la “experiencia acreditada” es la suma de la experiencia habilitante más la ponderable. Lida confirma si no debemos observar algo de con qué documentos debemos acreditar este criterio (pensando en la nueva empresa)	Positiva Compañía de Seguros se permite solicitar amablemente remitirse a los términos definitivos.
28	AGS COLOMBIA	23/04/2021	Teniendo en cuenta que la entidad para el criterio número 5 solicita: “Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley,” Por lo anterior solicitamos a la entidad precisar si la mayor proporción de determinará con el número de empleados de planta vs. el número de adultos contratados por planta y sobre esta operación se determina el porcentaje. O	Positiva Compañía de Seguros se permite solicitar amablemente remitirse a los términos definitivos.3.4 CRITERIOS DE DESEMPATE así como los pie de página de este numeral

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA														
			<p>si se entenderá la mayor proporción como la mayor cantidad y no como fracción. Y si para el caso de unión temporal será en sumatoria de cantidades, o sumatoria de fracciones por porcentaje de participación o independientemente del porcentaje de participación de los integrantes. Lida confirma si no debemos observar algo de con qué documentos debemos acreditar este criterio (pensando en la nueva empresa)</p>															
29	AGS COLOMBIA	23/04/2021	<p>respetuosamente solicitamos publiquen el formato de propuesta económica, según:</p> <table border="1"> <tr> <td>Auditoria de Concurrencia</td> <td>\$590.100 + IVA por paciente concurrido</td> </tr> <tr> <td>Auditoria de Acompañamiento</td> <td>\$280.286 + IVA</td> </tr> <tr> <td>Auditoria de cuentas médicas</td> <td>1,1% Sobre el valor facturado Auditado +IVA</td> </tr> <tr> <td>Auditoria de reembolsos</td> <td>4,5% Sobre el valor facturado Auditado +IVA</td> </tr> <tr> <td>Auditoria para el reconocimiento de reclamaciones</td> <td>1,1% Sobre el valor facturado Auditado +IVA</td> </tr> <tr> <td>Auditoria de incapacidades</td> <td>\$3.100 por incapacidad + IVA</td> </tr> <tr> <td>Interventorias</td> <td>1% sobre el valor facturado objeto de interventoría + IVA</td> </tr> </table> <p>Con e fin de realizar un análisis detallado de la viabilidad del proyecto, es necesario realizar el comparativo conforme al estudio previo realizado por la entidad, por lo que respetuosamente solicitamos se publique el estudio realizado para la proyección de presupuesto.</p>	Auditoria de Concurrencia	\$590.100 + IVA por paciente concurrido	Auditoria de Acompañamiento	\$280.286 + IVA	Auditoria de cuentas médicas	1,1% Sobre el valor facturado Auditado +IVA	Auditoria de reembolsos	4,5% Sobre el valor facturado Auditado +IVA	Auditoria para el reconocimiento de reclamaciones	1,1% Sobre el valor facturado Auditado +IVA	Auditoria de incapacidades	\$3.100 por incapacidad + IVA	Interventorias	1% sobre el valor facturado objeto de interventoría + IVA	<p>Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse a los documentos adjuntos a los términos de referencia</p>
Auditoria de Concurrencia	\$590.100 + IVA por paciente concurrido																	
Auditoria de Acompañamiento	\$280.286 + IVA																	
Auditoria de cuentas médicas	1,1% Sobre el valor facturado Auditado +IVA																	
Auditoria de reembolsos	4,5% Sobre el valor facturado Auditado +IVA																	
Auditoria para el reconocimiento de reclamaciones	1,1% Sobre el valor facturado Auditado +IVA																	
Auditoria de incapacidades	\$3.100 por incapacidad + IVA																	
Interventorias	1% sobre el valor facturado objeto de interventoría + IVA																	
30	AGS COLOMBIA	23/04/2021	<p>Teniendo en cuenta que los términos de referencia solicita presentarse a cada grupo por separado y con el fin de no incurrir en erróneas interpretaciones, respetuosamente solicitamos se precise sí: Para el grupo uno se puede presentar un proponente X con un proponente Y. Y para el grupo dos se puede presentar el mismo proponente X, pero ahora con un proponente Z Es decir, se mantiene la individualización</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al oferente que podrá presentarse a los grupos con las diferentes formas asociativas, en todo caso deberá tener en cuenta las reglas establecidas en los términos de referencia.</p>														

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			de cada grupo y es irrelevante quien se presente a cada grupo.	
31	OIGAME CONSULTO RES	23/04/2021	<p>) En el documento “pretérminos auditoria e interventoría” numeral 2.4.1 “Experiencia General” se indica “El oferente deberá presentar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de experiencia de contratos terminados o que se encuentren en ejecución, cuyo objeto guarde relación con las actividades que se pretendan contratar en el presente proceso de selección, es decir: AUDITORÍA E INTERVENTORÍA EN SALUD.”</p> <p>De lo anterior nos permitimos solicitar se amplié el objeto del contrato a procesos operativos de cuentas médicas y pagos y auditoria en salud con el fin de permitir mayor pluralidad de oferentes.</p>	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse los términos definitivos del proceso de invitación.
32	OIGAME CONSULTO RES	23/04/2021	<p>En el documento “pretérminos auditoria e interventoría” numeral 2.4.1 “Experiencia General” se indica “El oferente deberá presentar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de experiencia de contratos terminados o que se encuentren en ejecución, cuyo objeto guarde relación con las actividades que se pretendan contratar en el presente proceso de selección, es decir: AUDITORÍA E INTERVENTORÍA EN SALUD.”</p> <p>De lo anterior se solicita a la entidad que las certificaciones de experiencia sean de Interventoría o Auditoria y no limitarlo a las dos (y)</p>	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse los términos definitivos del proceso de invitación.

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
33	OIGAME CONSULTO RES	23/04/2021	<p>En el documento “pretérminos auditoria e interventoría” numeral 2.4.1 “Experiencia General” se indica “Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier figura asociativa, la experiencia que se pretenda acreditar será tomada en cuenta sobre el porcentaje de participación, para lo cual se deberá aportar el documento idóneo que lo acredite.”</p> <p>De la manera más amable se solicita a la entidad tener en cuenta que la experiencia sea acreditada por uno de los oferentes de la UT toda vez que se pretende cumplir con los indicadores financieros por el porcentaje de participación.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros califica los indicadores de Unión Temporal de acuerdo a la composición accionaria de la Unión Temporal o consorcio favor remitirse a los términos.</p>
34	OIGAME CONSULTO RES	23/04/2021	<p>En el documento “pretérminos auditoria e interventoría” numeral 2.4.1 “Experiencia General” se indica “Dichos contratos debieron ser suscritos en los últimos cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas” Se solicita no limitar a 5 años la experiencia adquirida, como se solicita en los pliegos, ya que la experiencia no se agota con el paso del tiempo</p> <p>Estas solicitudes se hacen con el fin de que la entidad pueda recibir más ofertas que ofrezcan un mejor precio permitiendo la pluralidad de oferentes cumpliendo con el principio de transparencia y selección objetiva de la contratación estatal.</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse los términos definitivos del proceso de invitación. De igual manera nos permitimos informar que para la compañía es importante contar con proveedores que ostenten experiencia actualizada en el servicio a contratar, no obstante y con el propósito de contar con un mayor número de oferentes nos permitimos ampliar el plazo a los últimos ocho (8) años</p>
35	JARAMILLO	23/04/2021	<p>¿Las certificaciones que presente un consorcio o UT para acreditar la experiencia, deberán ser proporcionales a la participación que haga cada uno de los integrantes en el presente proceso o esto es indiferente? De ser indiferente, ¿lo válido es que las 3 certificaciones sumen el 100% del presupuesto?</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse a los términos definitivos numeral 2.4.1 y sus notas aclaratorias. De igual manera nos permitimos informar al posible oferente que sus observaciones no se aceptan teniendo en cuenta que la compañía requiere que los proveedores cumplan con</p>

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
				establecido en los pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento del objeto y obligaciones establecidos en el mismo
36	JARAMILLO	23/04/2021	Solicitamos a la entidad publicar el estudio de mercado, y se nos indique ¿bajo que estudio de mercado o que consideraciones se tuvieron en cuenta para estimar el presupuesto del contrato? toda vez que los valores no se ajustan a la realidad del mercado y con la finalidad de garantizar eficiencia del servicio, conforme a las especificaciones de los pretérminos, representaría un desequilibrio económico para el proponente.	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse a los documentos adjuntos a los términos definitivos del presente proceso
37	JARAMILLO	23/04/2021	En el numeral “ 2.3.1 ESTADOS FINANCIEROS Y DECLARACIÓN DE RENTA” se solicita la información financiera de los proponentes correspondiente a los periodos comparados 2018 y 2019. Sin embargo, en las aclaraciones “NOTAS – INFORMACIÓN ADICIONAL”, se establece que el calculo de los indicadores se deben estimar con base a la información financiera con corte al diciembre del 2020. Por lo tanto, solicitamos se aclare: ¿con corte a que periodo se deberá presentar la información financiera y cual se debe utilizar para el cálculo de los indicadores?	Positiva compañía de seguros se permite solicita al proveedor remitirse a los términos definitivos del proceso
38	JARAMILLO	23/04/2021) Le solicitamos a la entidad considerar la disminución del indicador de operatividad, teniendo en cuenta que el financiamiento de la operación del proyecto no es congruente con este requisito, siendo este muy alto para la magnitud del contrato y el periodo de pago que es mensual.	Positiva Compañía de Seguros S.A., es una entidad aseguradora organizada como sociedad anónima, que como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, sometida al régimen de empresa industrial y comercial del estado de conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998. La Compañía tiene como objeto la comercialización de los ramos de seg

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
				<p>uros de personas que, dentro del aseguramiento público, debe adelantar todas sus actividades en un entorno competitivo, eficacia, eficiencia y transparencia, que garantice la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación de los servicios.</p> <p>Positiva está comprometida con la transparencia en los procesos de contratación y por ello, la definición de indicadores se hace con las garantías suficientes de asegurar la pluralidad de oferentes, como uno de los ejes fundamentales en cualquier tipo de contratación.</p> <p>De este modo, es importante destacar que el proceso de definición de los indicadores que realiza la compañía, parte de información sectorial, proveniente de bases de datos confiables que permite establecer referentes/parámetros que equilibran las condiciones financieras de los potenciales contratistas que participen del proceso.</p> <p>Dadas las razones expuestas anteriormente y después de analizar dicha sugerencia, la compañía se abstiene de aceptar dicha petición ya que por estudio, tanto del sector como de las actividades específicas, se consideran los indicadores viables y sostenibles para que una empresa oferente pueda brindar garantías de cumplimiento del contrato.</p>

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
39	JARAMILLO	23/04/2021	En el caso de una UT o CONSORCIO para este contrato ¿alguno de los consorciados o miembros de la UT puede certificar la experiencia habilitante y el otro consorciado o miembro puede presentar la experiencia específica del proponente y la de ARL?	<p>Positiva se permite responder que para el caso de los aspectos habilitantes y demás requerimientos la compañía se mantiene en el cumplimiento de lo estipulado en los términos de referencia numeral 2.4.1 en el cual se estipula". Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier figura asociativa, la experiencia que se pretenda acreditar será tomada en cuenta sobre el porcentaje de participación, para lo cual se deberá aportar el documento idóneo que lo acredite. (Entiéndase por documento idóneo copia del documento de asociación en Consorcio o Unión Temporal, suscrita para la celebración del contrato que se quiere convalidar, o la copia del contrato donde se indique lo anterior).</p> <p>Para el caso de los ponderables la compañía se permite solicitar al oferente remitirse a los términos definitivos en el cual se estipula " En caso de presentar propuestas en Consorcios, Uniones Temporales o cualquier figura asociativa, cualquiera de los miembros podrá acreditar la experiencia específica adicional del proponente...."</p>
40	JARAMILLO	23/04/2021	Se solicita reconsiderar, si es posible, que las certificaciones presentadas correspondan a contratos ejecutados en un periodo mayor a los 5 años hacia atrás. Con esto, la Entidad podría conocer y tener mayor soporte de la experiencia y le permitiría más oferentes en el presente proceso	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse los términos definitivos del proceso de invitación. De igual manera nos permitimos informar que para la compañía es importante contar con proveedores que ostenten experiencia actualizada en el servicio a contratar, no obstante y con el propósito de contar con un mayor número de oferentes nos permitimos ampliar el plazo a los últimos ocho (8) años
41	JARAMILLO	23/04/2021	Se solicita a la entidad por favor nos aclare, ¿a que se refiere la Entidad cuando dice (Pág. 50): "En el evento de que se ofrezca descuentos	Positiva compañía de seguros se permite remitir informar al oferente remitirse a los términos definitivos del proceso

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			adicionales, no serán considerados para la evaluación de la oferta” ¿Quiere esto decir que el oferente no podrá presentar algún beneficio de precio de servicio o producto que le sea más beneficioso para Positiva que los precios o costos asignados?	
42	JARAMILLO	23/04/2021	Le solicitamos a Positiva que nos informe con respecto al anexo técnico Nro. 2, los ítems y/o numerales que se encuentran vacíos o sin información, estos son: Página 48: numeral 21 Página 52: numeral 10 Página 55: numeral 4 Página 56: numeral 1 y 4 Página 57: numeral 1 Página 59: numeral 8 Página 62: numeral 2 Página 63: numeral 2 ¿A que hacen referencia o cual es su contenido?	Positiva compañía de seguros se permite remitir informar al oferente remitirse a los documentos adjuntos a los términos definitivos
43	JARAMILLO	23/04/2021	En Página 23 del anexo técnico 2, acompañamiento, ¿Cuál es el alcance de este servicio? ¿Hasta que momento debe ir el acompañante?	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse a la ficha técnica de los términos definitivos.
44	JARAMILLO	23/04/2021	Se solicita a Positiva que por favor nos aclare lo mencionado en la página 48 del anexo técnico 2, interventoría numeral 22, ¿cuál es el alcance del seguimiento de PQR? ¿Este es un servicio adicional a la Interventoría?	Positiva compañía de seguros se permite informar al oferente que el seguimiento de PQR no es un servicio adicional, está inmerso dentro de las actividades que debe realizar la interventoría y su alcance consiste en verificar que los proveedores asignados objeto de interventoría remitirán las respuestas de manera oportuna a los requerimientos al proveedor especializado
45	JARAMILLO	23/04/2021	En la Página 62 del informe técnico 2 se hace referencia a la auditoría de Asistencia Medica Internacional, ¿No es claro el alcance, por favor nos informan en que consiste?	Positiva Compañía de Seguros se permite informar al oferente que el servicio de INTERVENTORIA y el alcance de este se encuentra estipulados en la ficha técnica numeral "V. INTERVENTORIA ", sin embargo, en lo correspondiente a la INTERVENTORIA DE ASISTENCIA MEDICA INTERNACIONAL, deberá realizar las actividades adicionales y entregables requeridos en el numeral 2.3.2.5 ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL de la ficha técnica.

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA															
46	DANIELA ARDILA	23/04/2021	<p>Por medio de la presente, me permito realizar la siguiente observación al proceso de la referencia.</p> <p>Teniendo en cuenta el numeral 2. EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (OTORGA 100 PUNTOS) ARL - (FORMATO N° 4)</p> <p>La compañía asignará máximo 100 puntos, al oferente que aporte certificación con experiencia en auditoria en riesgos laborales ARL, aplicando la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="574 726 1021 835"> <thead> <tr> <th colspan="2">PORCENTAJES EQUIVALENTE DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL, DE LOS DEL PROCESO CON RESPECTO AL PRESENTE PROCESO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> <tr> <th>SUPERIOR A</th> <th>INFERIOR</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10% del presupuesto máximo</td> <td>15% del presupuesto máximo</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>15% del presupuesto máximo</td> <td>20% del presupuesto máximo</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>20% del presupuesto máximo</td> <td>sin establecer</td> <td>100 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez revisada la experiencia adicional específica requerida en el pliego de condiciones, se evidencia que dentro del objeto del presente proceso de contratación, no está relacionada la auditoria en riesgos laborales; ya que se relaciona actividades en interventoría integral y auditoria en prestaciones asistencias y económicas, por lo tanto se solicita a la entidad contratante que sea tenido en cuenta también, la experiencia en interventoría integral a contratos de la red de prestadores y/o auditorias integrales en EAPB. Igualmente y oportuno es indicar que la normatividad aplicable a los procedimientos de auditoria e interventoría del sector salud tienen una normatividad unificada y específica, que abarca todos los sectores del ámbito de la salud, es decir es aplicada si lo contrata un Ente Territorial, una EPS, una ARL, una EAPB, luego entonces sería a lugar que la experiencia específica pueda demostrarse en ARL o en EAPBS, dentro de las cuales se encuentran compañías de seguros, regímenes especiales,</p>	PORCENTAJES EQUIVALENTE DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL, DE LOS DEL PROCESO CON RESPECTO AL PRESENTE PROCESO		PUNTAJE	SUPERIOR A	INFERIOR		10% del presupuesto máximo	15% del presupuesto máximo	20 puntos	15% del presupuesto máximo	20% del presupuesto máximo	50 puntos	20% del presupuesto máximo	sin establecer	100 puntos	<p>Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse a los términos definitivos del proceso.</p> <p>De igual manera nos permitimos informar que Positiva Compañía de Seguros S.A., tiene por objeto la ejecución de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados, mediante el Ramo de Riesgos Laborales para el cual a la fecha contamos con 2.476.701 asegurados. Brindamos aseguramiento ante la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, que incluye servicios de atención médica desde la atención de la urgencia, hospitalización, rehabilitación y el reintegro a su labor, así como la definición de prestaciones económicas relacionadas a un evento reconocido como origen laboral que le permiten a la Compañía el cumplimiento del marco normativo relacionado a saber la Ley 1562 de 2012, Decreto 1295 de 1994 y demás normas reglamentarias, que incluye entre otras las siguientes acciones:</p> <p>Fijar las prestaciones de atención de la salud de los trabajadores asegurados y las prestaciones económicas por incapacidad temporal a que haya lugar frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional. Fortalecer las actividades tendientes a establecer el origen de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y el control de los agentes de riesgos ocupacionales. Reconocer y pagar a los afiliados las prestaciones económicas por incapacidad permanente parcial o invalidez, que se deriven de las contingencias de accidente de trabajo o enfermedad profesional y muerte de origen profesional.</p> <p>Lo que genera a la Compañía la necesidad de realizar la contratación de un proveedor que cuente con experiencia en la gestión de auditoria</p>
PORCENTAJES EQUIVALENTE DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL, DE LOS DEL PROCESO CON RESPECTO AL PRESENTE PROCESO		PUNTAJE																	
SUPERIOR A	INFERIOR																		
10% del presupuesto máximo	15% del presupuesto máximo	20 puntos																	
15% del presupuesto máximo	20% del presupuesto máximo	50 puntos																	
20% del presupuesto máximo	sin establecer	100 puntos																	

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			cajas de compensación familiar, entre otros actores del sistema que contempla el artículo 155 de la ley 100 de 1993	médica relacionada a la gestión del Producto de Riesgos Laborales y las necesidades particulares con el fin de dar cumplimiento a los tiempos y especificaciones normativas y el buen uso de los recursos económicos, razón por la cual se hace necesario requerir la experiencia solicitada en los ponderables del proceso".
47	HOC	23/04/2021	En la página 15, en el gráfico, solo el grupo 1 aparece que realizará Auditoría Incapacidades Temporales. Sin embargo, a su vez, en la página 16 aparece en la parte descriptiva del grupo 2 en paréntesis incapacidades temporales. Por tal razón, solicitamos muy amablemente a Positiva aclarar sí: ¿La auditoría de incapacidades temporales las van a realizar los dos grupos o solo el grupo 1?	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al proveedor remitirse a los términos definitivos del proceso
48	HOC	23/04/2021	En la página 50, el valor de la oferta de interventoría correspondiente al 1%, sobre el valor facturado objeto de la interventoría, según se expone en el cuadro de valores. Por tal razón le preguntamos a Positiva: ¿Esto corresponde a todos los contratos asignados o sobre los informes presentados en el mes? ¿Cómo se reconocerían los contratos en proceso de liquidación?	Positiva compañía de seguros se permite dar respuesta al proveedor en los siguientes términos: 1.El valor del 1% se reconocerá sobre lo facturado mensualmente de cada uno de los contratos asignados objeto de interventoría lo cual cubrirá todos las actividades requeridas para el servicio incluida la liquidación del contrato. 2. Dentro del proceso no se tiene contemplado la asignación de contratos en trámite de liquidación al momento de la adjudicación del contrato.
49	HOC	23/04/2021	En la Página 15, en la "nota" manifiestan que se puede presentar a los dos grupos y en la pagina 53, aspectos evaluables o calificables, manifiestan que los oferentes deben presentarse a solo uno de los grupos. Por favor aclarar si el mismo oferente se puede presentar a los dos grupos o solo a uno.	Positiva compañía de seguros se permite solicitarle al oferente remitirse a los términos definitivos
50	HOC	23/04/2021	Le solicitamos muy amablemente a Positiva aclarar si los estados financieros que se deben presentar corresponden al año 2019 o al 2020. Pues en el apartado 2.3.1, literal "a" solicitan el comparado de 2018 y 2019, pero en las notas del cuadro de indicadores	Positiva compañía de seguros se permite solicitarle al oferente remitirse a los términos definitivos

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			financieros (Pág. 38) se solicita la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2020.	
51	HOC	23/04/2021	Solicitamos muy amablemente a Positiva aclarar si ¿las certificaciones de experiencias que se presentan deben sumar el total del presupuesto oficial, es decir, \$15.710.770.035 millones, o deben sumar el 100% del presupuesto del grupo para el cual se postula el oferente, correspondiente a \$7.855.385.017?	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse a los términos definitivos numeral 2.4.1 y sus notas aclaratorias
52	HOC	23/04/2021	Solicitamos muy amablemente a Positiva que por favor nos aclare ¿Que cantidad de personal es requerido por cada uno de los perfiles solicitados como habilitantes?	Positiva compañía de seguros se permite informar que el recurso estipulado en el numeral 2.4.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE es de uno (1) para cada grupo
53	HOC	23/04/2021	Solicitamos muy amablemente a Positiva que por favor nos aclare si ¿los perfiles se requieren para la ciudad de Bogotá o están regionalizadas las actividades	Positiva compañía de seguros se permite informar al oferente que podrá realizar el desarrollo de auditorías de cuentas médicas, reembolsos, recobros, incapacidades, e interventoría en teletrabajo o home office, para los procesos de auditoria de acompañamiento y concurrencia deberá realizarse de manera presencial, sin embargo la prespecialidad del recurso humano estará sujeta a las disposiciones dadas por las autoridades competentes, para mayor claridad del recurso requerido por departamento en el servicios presenciales remitirse al anexo técnico
54	HOC	23/04/2021	Solicitamos muy amablemente a Positiva que por favor nos aclare desde cuando se computa el tiempo de experiencia laboral requerido ¿desde el grado de pregrado o de especialización?	Positiva compañía de seguros se permite informar al oferente que se remita a los términos definitivos del proceso Nota 3 del numeral 2.4.2.
55	HOC	23/04/2021	¿Con respecto a la formación del personal postulado se debe cumplir con todo el listado de especializaciones mencionadas en el perfil de Coordinador	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse a los términos definitivos del proceso en los cuales es claro cómo debe presentar la propuesta el oferente



N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			de Interventoría?	
56	HOC	23/04/2021	La formación y/o títulos adicionales ¿tendrá algún criterio de calificación adicional?	Positiva compañía de seguros se permite informar al oferente que los ponderables del proceso se encuentran plasmados en los términos definitivos
57	HOC	23/04/2021	¿Requiere la presencialidad del personal o se permite realizar teletrabajo y/o home office?	Positiva compañía de seguros se permite informar al oferente que podrá realizar el desarrollo de auditorías de cuentas médicas, reembolsos, recobros, incapacidades, e interventoría en teletrabajo o home office, para los procesos de auditoria de acompañamiento y concurrencia deberá realizarse de manera presencial, sin embargo, la prespecialidad del recurso humano estará sujeta a las disposiciones dadas por las autoridades competentes
58	HOC	23/04/2021	Le solicitamos muy amablemente a Positiva que se nos informe si es necesario presentar algún tipo de carta de compromiso por parte del personal que se postula en la propuesta.	Positiva compañía de seguros solicita al oferente remitirse a los términos definitivos del proceso
59	HOC	23/04/2021	¿Las certificaciones presentadas que cumplan con el requisito habilitante, pueden ser las mismas para la experiencia específica en ARL, para obtener el puntaje adicional?	Positiva compañía de seguros solicita al oferente remitirse a los términos definitivos del proceso
60	HOC	23/04/2021	¿Es posible presentar certificaciones de contratos diferentes pero de la misma entidad y que se encuentran en ejecución? ¿Estas certificaciones se calificarían de manera individual o como una sola experiencia?	Positiva compañía de seguros se permite informar que se permitirán certificaciones de la misma entidad de diferentes contratos siempre y cuando estas cumplan con lo requerido en el numeral 2,4,1 experiencia general de los términos definitivos del procesos
61	HOC	23/04/2021	¿En el caso que las certificaciones de experiencia superen el valor requerido habilitante, ese valor adicional puede servir para certificar la experiencia adicional específica en ARL para obtener el puntaje adicional?	Positiva compañía de seguros solicita al oferente remitirse a los términos definitivos del proceso



N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
62	HOC	23/04/2021	Solicitamos muy amablemente a Positiva que por favor nos aclare si el proponente esta interesado en presentar propuesta a las dos opciones ¿Las certificaciones de experiencia pueden ser las mismas para ofertar en ambos grupos?	Positiva compañía de seguros le solicita al oferente remitirse a la nota3 del numeral 2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL
63	HOC	23/04/2021	Se solicita amablemente a Positiva que nos informe ¿Se puede presentar como certificación de experiencia copia de un contrato ya ejecutado y suscrito dentro del tiempo establecido (no mayor a 5 años)?	Positiva Compañía de seguros se permite informar al oferente que no se atenderá la observación, Positiva compañía le manifiesta al posible oferente que deberá presentar certificaciones de acuerdo a lo requerido en los términos definitivos las cuales deben cumplir con lo requerido para así poder establecer la experiencia del oferente.
64	HOC	23/04/2021	Solicitamos muy amablemente a Positiva que por favor nos aclare si el personal mínimo requerido (Item 2.4.2), requiere, además de los soportes solicitados, el formato de HV del sector público.	Positiva compañía se permite informar al oferente que se solicita solo lo requerido en los términos del proceso
65	HOC	23/04/2021	Se solicita a Positiva que por favor se aclare dentro del personal mínimo requerido, a que se refieren con "Personal en el área de la salud" ¿esta es una (1) sola persona o son varios?	Positiva compañía de seguros solicita al oferente remitirse a los términos definitivos del proceso
66	HOC	23/04/2021	Se solicita a Positiva que por favor nos informe, según se indica en el numeral 4 de los documentos que se deben anexar a las HV del personal mínimo requerido, ¿Qué profesionales, de los solicitados en la presente invitación, requieren de certificado de vigencia de la tarjeta profesional?	Positiva compañía de seguros se permite informar al oferente que es el responsable de verificar los términos de condiciones , las normas y leyes para así confeccionar la oferta
67	HOC	23/04/2021	Se solicita muy amablemente a Positiva que por favor nos aclare, si el oferente (persona jurídica) ¿puede certificar la experiencia de los trabajadores que presentará como personal mínimo requerido en la propuesta?	Positiva compañía de seguros se permite informar que el oferente podrá certificar la experiencia de sus trabajadores, sin embargo, en caso que el equipo evaluador del proceso de invitación lo requiera podrá realizar la solicitud de los documentos que estime convenientes para establecer la veracidad de la certificación tales como contratos de trabajo, contratos de prestación de servicios

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
				y certificaciones de pago de seguridad social
68	HOC	23/04/2021	Le solicitamos muy gentilmente a Positiva que nos aclare si del personal mínimo requerido, en el numeral "VI" del Anexo técnico 2 (Recurso Humano) ¿se deberán presentar las Hojas de Vida? ¿Es este personal un requisito habilitante?	Positiva compañía de seguros se permite informar que el recurso habilitante se encuentra plasmado en los términos de referencia en el numeral 2.4.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE
69	HOC	23/04/2021	De la página 22 del Anexo técnico 2, ¿La auditoría concurrente se hará en el territorio nacional los 365 días del año? ¿este servicio se debe prestar los fines de semana? Si es posible, por favor nos definan cuales son las ciudades y tiempos para prestar este servicio.	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse al anexo n° 2 ficha técnica numeral 1. AUDITORIA CONCURRENTE.
70	HOC	23/04/2021	Se solicita muy amablemente a Positiva que por favor nos aclare lo mencionado en la página 47 del Anexo técnico 2, interventoría numeral 5, ¿cuál es el alcance del servicio en lo referente a "Gestionar Controversias"?	Positiva compañía de seguros se permite informar al oferente remitir a al anexo N°2 ficha técnica del proceso numeral "V. Interventoría "
71	HOC	23/04/2021	Se solicita muy amablemente a Positiva que por favor nos aclare lo mencionado en la página 49 del Anexo técnico 2 ¿las visitas a proveedores trimestrales y/o semestrales serán de forma aleatoria (al azar)? ¿Se van a definir criterios para la programación de visitas?	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse a la ficha técnica del proceso
72	HOC	23/04/2021	En la Página 51 del Anexo técnico 2, El seguimiento financiero, de aprobación, conceptual y de actividades del proveedor, informados en el numeral 1, significan que: ¿se van a realizar estas actividades previas a la autorización del pago o con posterioridad?	Positiva compañía de seguros se permite informar al oferente que este numeral es complemento de la auditoria médica , en todo caso podrá ser posterior o previo al pago de acuerdo a la tipología de contrato
73	HOC	23/04/2021	En la página 53 del Anexo técnico 2, En la tabla de proveedores se repite atención domiciliaria con un número de contratos de 16 y 4 IPS, igual sucede con IPS de mediana y baja complejidad con numero de contratos de 1 cada ítem. ¿Por lo que solicitamos a la entidad aclarar si estas corresponden a 20 o a 16 IPS?	Positiva compañía de seguros se permite informar al oferente remitirse a los documentos anexos a los términos definitivos

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
74	HOC	23/04/2021	En la Página 56 numeral 2, del anexo técnico 2 al referirse a ACTIVIDADES ESPECÍFICAS se habla "normati.norma" Por favor aclarar a que se hace referencia con este termino	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse al anexo N°2 ficha técnica de los términos definitivos del proceso
75	HOC	23/04/2021	En el anexo técnico dos (2), Página 69, dentro del personal mínimo requerido, se solicita a un profesional jurídico, quien tiene un perfil diferente del personal jurídico requerido como habilitante en los pretérminos (página 45), por lo que le solicitamos muy amablemente a Positiva aclarar, ¿Este profesional es el mismo que se solicita en el habilitante o debe contratarse por aparte?	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse a los términos definidos del proceso de invitación
76	VCO	23/04/2021	Independientemente del grupo a ofertar, ¿la interventoría se hace sobre la totalidad de los contratos de Red de servicios o únicamente sobre los de riesgo biológico y ortesis y prótesis?	Positiva compañía de seguros se permite informar al oferente que la interventoría se realizará a los contratos asignados de acuerdo al grupo al que participe tal como se estipulan en los términos de referencia
77	VCO	23/04/2021	Frente a la Auditoría de concurrencia, se solicita de manera respetuosa, indicar cuál es la segmentación de dicha auditoría, si es interdiaria, si es diaria, si de alta o mediana complejidad, registro históricos de paciente objeto de concurrencia o registro poblacional objeto de la misma, si es posible establecer la cantidad de pacientes por zona geográfica.	Positiva compañía de seguros se permite informar al oferente que la auditoria se deberá realizar los 365 días calendario, dando cumplimiento a las actividades , entregables los cuales fueron definidos en el anexo N°2 ficha técnica, para lo cual se solicita al proveedor remitirse a este documento.
78	VCO	23/04/2021	¿Que frecuencia se tiene estimada para las auditorias de acompañamiento?	Positiva compañía de seguros se permite informar que se tiene estima un promedio entre, de 3 a 5 auditorías según sea el caso.
79	VCO	23/04/2021	La auditoría de las cuentas medicas es centralizada o descentralizada, por departamento o por grupo, me explico, se realiza en cada una de las regionales, cual es la forma de recepcionar las facturas o cuentas médicas, estas se deben escanear?	Positiva compañía de seguros e permite informar que esta auditoria se maneja de manera centralizada, sin embargo, el proveedor podrá realizar el servicio a través de home office o teletrabajo, el trámite de recepción de facturas y escáner no es realizado por el proveedor seleccionado en el presente proceso

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
80	VCO	23/04/2021	El sistema de información mediante el cual se debe llevar la trazabilidad y seguimiento de los diferentes tipos de auditoría, es una herramienta tecnológica brindada por la Entidad Contratante?, o por el contrario dentro de la oferta a presentar se debe acreditar un sistema de información (Software) que dé soporte a la operación, en este último caso solicitamos saber cuales son las características de dicho software	Positiva compañía de seguros se permite informar que los sistemas de información para el trámite de los servicios serán suministrados por la Positiva Compañía de Seguros.
81	VCO	23/04/2021	Se solicita que se aclare, cuales perfiles y que cantidad de los mismos se debe allegar con la oferta	Positiva compañía de seguros se permite solicitarle al oferente remitirse a los términos de referencia numeral 2.4.2 donde se especifica los perfiles y documentos que se deben remitir de estos para habilitarse su oferta
82	VCO	23/04/2021	La (s) hoja (s) de vida de alguno (s) que conformar el Equipo de trabajo, ¿puede ser presentada por varios oferentes o solo se permite con una sola propuesta?	Positiva compañía de seguros se permite solicitarle al oferente remitirse a los términos de referencia
83	VCO	23/04/2021	Conforme a la ejecución del último contrato ejecutado o en ejecución del presente objeto, solicitamos pueda ser informado, cual es el equipo mínimo requerido para la operación de cada uno de los grupos a contratar	Positiva compañía de seguros se permite informar al oferente que la compañía realiza la contratación de un servicio, por lo cual este deberá garantizar el cumplimiento del objeto y obligaciones del proceso de invitación respetando los perfiles descritos en la ficha técnica
84	VCO	23/04/2021	. Para efectos de la experiencia ponderable, se entiende que esta no tiene la restricción de que la misma sea ejecutada en los últimos cinco años ¿es correcta nuestra apreciación?, ya que la experiencia se consolida con el tiempo y adicional a ello siendo una invitación de méritos es precisamente la experiencia del proponente uno de los pilares fundamentales base para la contratación.	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse a los términos definitivos del presente proceso

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
85	VCO	23/04/2021	Se solicita que para los indicadores financieros aquellas empresas que participen en los dos grupos su capital de trabajo se evalúe como cumple a partir del 40% conforme al presupuesto del proyecto, máxime teniendo en cuenta que el año 2020 por efectos de la pandemia golpeó financiera y económicamente a todos los sectores del país	<p>Positiva Compañía de Seguros S.A., es una entidad aseguradora organizada como sociedad anónima, que como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, sometida al régimen de empresa industrial y comercial del estado de conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998.</p> <p>La Compañía tiene como objeto la comercialización de los ramos de seguros de personas que, dentro del aseguramiento público, debe adelantarse todas sus actividades en un entorno de competitividad, eficacia, eficiencia y transparencia, que garantice la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación de los servicios.</p> <p>Positiva está comprometida con la transparencia en los procesos de contratación y por ello, la definición de los indicadores se hace con las garantías suficientes de asegurar la pluralidad de oferentes, como uno de los ejes fundamentales en cualquier tipo de contratación.</p> <p>De este modo, es importante destacar que el proceso de definición de los indicadores que realiza la compañía, parte de información sectorial, proveniente de bases de datos confiables que permite establecer referentes/parámetros que equilibran las condiciones financieras de los potenciales contratistas que participen del proceso.</p> <p>Dadas las razones expuestas anteriormente y después de analizar dicha sugerencia, la compañía se abstiene de aceptar dicha petición ya que por estudio, tanto del sector como de las actividades específicas, se consideran los indicadores viables y sostenibles para que una empresa of</p>

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
				erente pueda brindar garantías de cumplimiento del contrato.
86	VCO	23/04/2021	. Entendemos que en caso de proponentes plurales o figuras asociativas plural, cada criterio de desempate puede ser acreditado por una de los integrantes del proponente plural. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse a lo establecido en los términos de condiciones reglas aplicables para el desempate
87	D&G Consultores SA.	23/04/2021	Observación N° 1. En el literal a del Subnumeral 2.3.1 del numeral 2.3 se solicita "Estados financieros firmados, comparados con corte a 31 de diciembre 2019 y 31 de diciembre 2018". Sin embargo, en las notas-información adicional se señala "para efectos del cálculo de los indicadores, se tomará en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2020." Agradecemos precisar la información. Así mismo solicitamos considerar verificar lo solicitado en el índice de liquidez como uno de los elementos más importantes	Positiva compañía de seguros se permite informar al oferente remitirse a los términos definitivos del proceso

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			<p>en el análisis financiero por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa, y sea por lo tanto correspondiente con la envergadura del proceso, con un mínimo de 4,0.</p>	
88	D&G Consultores SA.	23/04/2021	<p>Observación N° 2. Con relación al numeral 2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL “El oferente deberá presentar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de experiencia de contratos terminados o que se encuentren en ejecución, cuyo objeto guarde relación con las actividades que se pretendan contratar en el presente proceso de selección, es decir: AUDITORÍA E INTERVENTORÍA EN SALUD.</p> <p>Dichos contratos debieron ser suscritos en los últimos cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas. De manera atenta nos permitimos precisar que los contratos en el sector salud se puede realizar de forma independiente en auditoría o interventoría en salud y no siempre las dos actividades en conjunto; por lo anterior solicitamos se aclare si la experiencia del oferente puede ser en auditoria o en interventoría. Así mismo es importante señalar que la experiencia de las empresas que genera las fortalezas del conocimiento y aprendizaje se hace a través de los años y mantenerse vigente varios años en el sector es lo que demuestra madurez y responsabilidad en el cumplimiento de sus contratos, por lo tanto solicitamos considerar el respaldo que esto ofrece y no limitar la experiencia a empresas jóvenes con contratación suscrita</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse los términos definitivos del proceso de invitación. De igual manera nos permitimos informar que para la compañía es importante contar con proveedores que ostenten experiencia actualizada en el servicio a contratar, no obstante y con el propositivo de contar con un mayor número de oferentes nos permitimos ampliar el plazo a los últimos ocho (8) años</p>

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			<p>en los últimos 5 años; lo cual además garantiza la pluralidad de oferentes al ser incluyente.</p> <p>Finalmente se hace necesario precisar que dada la diferenciación normativa de los sistemas de seguridad social en los diferentes países y la especificidad para Colombia se circunscriba esta para salud en Colombia.</p>	
89	D&G Consultores SA.	23/04/2021	<p>Observación N° 3. En la experiencia general bajo el título Criterios Generales para la valoración de la experiencia se solicita amablemente considerar el requisito: "Las certificaciones no deberán superar un término mayor a 6 meses de su expedición" , teniendo en cuenta que el proponente no puede controlar el tiempo en que el contratista que la expida se tome para ello ni modificar los procedimientos internos de estas y de su contenido; agradecemos se tengan en cuenta las que ya han sido emitidas al proponente; teniendo en cuenta que según lo dispuesto en el literal l) La Entidad se reserva el derecho de confirmar el contenido de la certificación.</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse a los términos definitivos del proceso de invitación, de igual manera informamos que de acuerdo al requerimiento se ajusta el plazo de las certificaciones a dos (2) años.</p>
90	D&G Consultores SA.	23/04/2021	<p>Observación N° 4. Con relación al numeral 2.4.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE "Para garantizar la calidad en la prestación del servicio a contratar, el contratista deberá contar con un equipo de trabajo que incorpore profesionales en distintas áreas del conocimiento, ..."</p> <p>" Gerente del proyecto Profesional en medicina, enfermería o ingeniería industrial, administración de empresas o profesiones afines,..." Dado que en el sector y los procesos de auditoría públicos y privados se ha contado en procesos de</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse a los términos definitivos del procesos</p>

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			<p>entidades del sector para cargos similares con profesionales en salud no solo en medicina o enfermería, dada la capacidad y competencia en liderar y gestionar los proyectos y que sería esa la experiencia demostrable y a acreditar debidamente certificada, es decir la adquirida en otros procesos; de manera atenta solicitamos ampliar el perfil de pregrado a profesionales de salud.</p>	
91	D&G Consultores SA.	23/04/2021	<p>Observación N° 5. Dentro del mismo numeral 2.4.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE, en relación con el Coordinador de Interventoría, solicitamos considerar que en la experiencia se incluya la de coordinación de proyectos de auditoría esta solicitud la soportamos en que la o interventoría y la auditoria utilizan herramientas comunes; como lo son los principios de auditoría generalmente aceptados, con lo que se demuestra al conocimiento específico que se pide</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al oferente que no nos acogemos a la observación toda vez que la compañía dentro del proceso a contratar requiere contar con el personal con la experticia en el servicio dado el número de contratos a realizar a la interventoría. de igual manera el coordinador de interventoría será el encargado de dar línea dentro de este servicio en particular por lo cual se requiere que cuente con el conocimiento específico del mismo</p>
92	D&G Consultores SA.	23/04/2021	<p>Observación N° 6. En relación con el numeral 3.2 ASPECTOS EVALUABLES O CALIFICABLES, en su criterio de evaluación N° 2 Experiencia específica en ARL, de manera atenta solicitamos considerar incluir en la ponderación de experiencia la que se aporte en la ejecución de contratos de la auditoria o interventoría técnica, jurídica, financiera y administrativa a los prestadores de servicios en el sector salud por ser equivalente y permitir así mayor pluralidad de oferentes</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse a los términos definitivos del proceso.</p> <p>De igual manera nos permitimos informar que Positiva Compañía de Seguros S.A., tiene por objeto la ejecución de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados, mediante el Ramo de Riesgos Laborales para el cual a la fecha contamos con 2.476.701 asegurados. Brindamos aseguramiento ante la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, que incluye servicios de atención médica desde la atención de la urgencia, hospitalización, rehabilitación y el reintegro a su labor, así como la</p>

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
				<p>definición de prestaciones económicas relacionadas a un evento reconocido como origen laboral que le permiten a la Compañía el cumplimiento del marco normativo relacionado a saber la Ley 1562 de 2012 , Decreto 1295 de 1994 y demás normas reglamentarias,</p> <p>que incluye entre otras las siguientes acciones: Fijar las prestaciones de atención de la salud de los trabajadores asegurados y las prestaciones económicas por incapacidad temporal a que haya lugar frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional. Fortalecer las actividades tendientes a establecer el origen de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y el control de los agentes de riesgos ocupacionales.</p> <p>Reconocer y pagar a los afiliados las prestaciones económicas por incapacidad permanente parcial o invalidez, que se deriven de las contingencias de accidente de trabajo o enfermedad profesional y muerte de origen profesional.</p> <p>Lo que genera a la Compañía la necesidad de realizar la contratación de un proveedor que cuente con experiencia en la gestión de auditoria médica relacionada a la gestión del Producto de Riesgos Laborales y las necesidades particulares con el fin de dar cumplimiento a los tiempos y especificaciones normativas y el buen uso de los recursos económicos, razón por la cual se hace necesario requerir la experiencia solicitada en los ponderables del proceso" .</p>

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
93	JARAMILLO	29/04/2021	<p>Muy respetuosamente les queremos pedir que se haga un pequeño estudio de mercado o cuadro comparativo entre los indicadores de las Firmas auditoras de cuentas médicas y se determinen en forma promedio los indicadores Financieros propuestos como requisitos mínimos para el concurso especialmente los de rentabilidad. Los términos de referencia dicen en su PAG 37</p> <p>INDICADOR FÓRMULA PARA CÁLCULO PARÁMETRO REQUERIDO</p> <ul style="list-style-type: none"> · ÍNDICE DE LIQUIDEZ $\geq 1,35$ · NIVEL DE ENDEUDAMIENTO $\leq 69.09\%$ · RENTABILIDAD DEL ACTIVO $\geq 0.35\%$ · RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO $\geq 1.46\%$ · INDICE DE OPERATIVIDAD $\geq 50\%$ <p>Según nuestro conocimiento del mercado los indicadores de rentabilidad deberían quedar así:</p> <p>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,15 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,10</p> <p>Para efecto del análisis comparativo sugerimos revisar Los Estados Financieros de al menos las siguientes firmas entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> · ASALUD ASESORES · HOC CONSULTORES · AGS ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD · VCO CONSULTING · ACIEL COLOMBIA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S · JAHV MC GREGOR S.A.S · SOSALUD SAS · RGC CONSULTORES · KMP CONSULTING · KPMG · JPYC ASOCIADOS SAS · OTROS 	<p>Positiva Compañía de Seguros S.A., es una entidad aseguradora organizada como sociedad anónima, que como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, sometida al régimen de empresa industrial y comercial del estado de conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998.</p> <p>La Compañía tiene como objeto la comercialización de los ramos de seguros de personas que, dentro del aseguramiento público, debe adelantar todas sus actividades en un entorno competitividad, eficacia, eficiencia y transparencia, que garantice la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación de los servicios.</p> <p>Positiva está comprometida con la transparencia en los procesos de contratación y por ello, la definición de indicadores se hace con las garantías suficientes de asegurar la pluralidad de oferentes, como uno de los ejes fundamentales en cualquier tipo de contratación.</p> <p>De este modo, es importante destacar que el proceso de definición de los indicadores que realiza la compañía, parte de información sectorial, proveniente de bases de datos confiables que permite establecer referentes/parámetros que equilibran las condiciones financieras de los potenciales contratistas que participen del proceso.</p> <p>Dadas las razones expuestas anteriormente y después de analizar dicha sugerencia, la compañía se abstiene de aceptar dicha petición</p>

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
				ya que por estudio, tanto del sector como de las actividades específicas, se consideran los indicadores viables y sostenibles para que una empresa oferente pueda brindar garantías de cumplimiento del contrato.

Nota: Se adjuntan los documentos que complementan los términos definitivos y hacen parte integral del proceso de Invitación de Méritos No. 003 de 2021.